

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 202

JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 3.167

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, se anuncia la convocatoria para los concursos de destajos, correspondientes para contratar la ejecución de unidades de obra en los caminos vecinales que al final se consignan, así como sus presupuestos y fianzas provisionales para licitar, siendo las obras que se destajan en cada camino las comprendidas en los presupuestos formulados por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y aprobados por esta Presidencia en diez y seis del actual.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce en los cinco días hábiles siguientes, al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos para cada uno de los concursos, tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de pliegos, a las doce horas y ante Notario, en el Salón de Sesiones de ésta Excelentísima Diputación provincial; debiendo de estar los mismos reintegrados con timbres del Estado, por valor de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos y un timbre provincial de seis pesetas.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Obras públicas y Paro Obrero, de la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad, y el justificante de haber consiguado en la Depositaria de Fondos

provinciales o en la Caja General de Depósitos el importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del presupuesto correspondiente, como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Destajos a que corresponde este anuncio

Ejecución de unidades de obra que falta por ejecutar en el camino vecinal DEL KM. UNO DE LA CARRETERA DE BUJALANCE A VALENZUELA A CASTRO DEL RIO (término de Castro del Río—destajo número 2).—Presupuesto CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS.—Fianza provisional DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS.

Ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la terminación del camino vecinal DE VILLARALTO A VILLANUEVA DEL DUQUE (término de Villanueva del Duque—destajo número 2).—Presupuesto CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESETAS CON CATORCE CENTIMOS.—Fianza provisional TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS.

Córdoba diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial, para contratar, por destajo público la ejecución de unidades de obra por el tipo de se comprometo a realizarlas, en la cantidad de (en letra) pesetas

céntimos; obligandose a abonar a los obreros los jornales determinados por los Organismos competentes.

(fecha y firma del proponente)

Delegación Provincial de Sindicatos

Núm. 3.164

Por la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial, ha sido acordado la adquisición de ciento sesenta butacas para el Departamento de «Educación y Descanso», haciéndose público por la presente nota, con el objeto de que las Empresas del ramo a quienes interese puedan informarse de las condiciones fijadas para esta contratación, las cuales estarán a su disposición en la Vice-secretaría Provincial de Obras Sindicales de esta C. N. S. (Gran Capitán catorce) hasta el día treinta y uno del presente mes inclusive, en horas de oficina.

Las ofertas se admitirán en la expresada dependencia, dentro del mismo plazo y horas y deberán formularse por escrito en sobre cerrado y lacrado.

El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Córdoba diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado Sindical Provincial, Francisco Pedrero.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 3.165

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de la pignoración de alhajas hecho en la Sucursal primera, bajo el número cuarenta y un mil doscientos dos, se anuncia al público por término de treinta días, transcurridos los cuales sin que nadie presente aludido resguardo ni reclamación

alguna, se expedirá el duplicado conforme a precepto reglamentario.

Córdoba veinte y dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Martín.

Universidad de Sevilla

Núm. 2.930

ANUNCIO

Incoado ante el Rectorado de esta Universidad por doña Evangelina Martínez Fuertes, el expediente para el reconocimiento legal del Colegio «DE LA SAGRADA FAMILIA», establecido en Córdoba, del que es Directora, se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho (BOLETIN OFICIAL número ciento sesenta y siete), la incoación de dicho expediente, por si alguien tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Sevilla doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Ayuntamientos

FUENTE TOJAR

Núm. 3.135

Don Rafael Cano Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuente Tójar.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de este día, dos Habilitaciones de crédito que afectan a los Capítulos ocho y once, artículo primero y tercero del vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos, a cubrir por el superávit del pasado ejercicio, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

durante los cuales se admitirán reclamaciones con arreglo a los artículos 227 y 228 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales del 25 de enero de 1946.

Fuente—Tójar 16 de agosto de 1949.—El Alcalde Rafael Cano.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.125

El Presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido Judicial de Priego de Córdoba, hace saber:

Que, a los efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público un expediente de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, por aplicación parcial del superávit resultante a la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio 1948.

Dichas reclamaciones, por quien tenga competencia, habrán de producirse ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se publica por medio del presente para general conocimiento Priego de Córdoba, a 16 de agosto de 1949.—M. Mendoza.

EL VISO

Núm. 3.126

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso, hace saber:

Que aceptada en principio por la Corporación Municipal, un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos, y partidas del Presupuesto Municipal ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado por el número 3 del artículo 236 del decreto 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

El Viso a 17 de agosto de 1949.—El Alcalde, firma ilegible.

SANTAELLA

Núm. 3.150

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, hace saber:

Que por la Corporación Municipal de mi presidencia ha sido aceptada en principio una transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, la cual queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, según previene el apartado 3.º del artículo 236 de la vigente Ordenación Provisional de Hacienda Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella a 17 de agosto de 1949.—El Alcalde, M. Alijo.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

NUMERO 3.137

RELACION de los pueblos de esta provincia que han de contribuir en el año próximo de 1950, con el dos por ciento del importe de sus presupuestos ordinarios de Ingresos del actual ejercicio, para el sostenimiento del Instituto provincial de Sanidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales de 14 de junio de 1935 (Gaceta del 19), con expresión de dicho importe y de la cuota anual correspondiente a cada uno de ellos.

AYUNTAMIENTOS	Presupuesto de ingresos	Cuota anual
Adamuz.....	339.000'00	6.780'00
Aguilar.....	1.424.103'01	28.482'06
Alcaracejos.....	156.124'86	3.122'49
Almedinilla.....	291.780'84	5.835'62
Almodovar del Río.....	431.629'84	8.632'60
Añora.....	152.670'47	3.053'41
Baena.....	2.295.370'48	45.907'41
Belalcázar.....	953.534'91	19.070'70
Belmez.....	1.169.584'52	23.391'69
Benamejí.....	348.386'31	6.967'73
Blázquez (Los).....	78.315'29	1.566'31
Bujalance.....	1.567.016'26	31.340'33
Cabra.....	2.225.000'00	44.500'00
Cañete de las Torres.....	493.119'73	9.862'39
Carcabuey.....	483.136'54	9.662'73
Cardena.....	301.418'65	6.028'37
Carlota (La).....	354.795'27	7.095'90
Carpio (El).....	495.350'00	9.907'00
Castro del Río.....	1.900.000'00	38.000'00
Conquista.....	202.586'60	4.051'73
CORDOBA.....	23.421.332'35	468.426'65
Doña Mencía.....	438.000'00	8.760'00
Dos Torres.....	292.801'05	5.856'02
Encinas Reales.....	137.780'00	2.755'60
Espejo.....	661.742'72	13.234'85
Espiel.....	334.882'07	6.697'64
Fernán Núñez.....	1.006.882'53	20.137'65
Fuente la Lancha.....	93.536'31	1.870'73
Fuente Obejuna.....	1.131.677'21	22.633'54
Fuente Palmera.....	266.435'48	5.328'71
Fuente Tójar.....	133.278'40	2.665'57
Granjuela (La).....	74.320'67	1.486'41
Guadalcazar.....	106.192'91	2.123'86
Guijo (El).....	77.158'35	1.543'17
Hinojosa del Duque.....	1.249.128'00	24.982'56
Hornachuelos.....	352.000'00	7.040'00
Iznájar.....	785.834'00	15.716'68
Lucena.....	3.369.392'21	67.387'84
Luque.....	482.279'48	9.645'59
Montalbán.....	314.629'49	6.292'59
Montemayor.....	332.999'00	6.659'98
Monilla.....	3.220.071'72	64.401'43
Montoro.....	1.565.000'00	31.300'00
Monturque.....	205.814'96	4.116'30
Moriles (Los).....	227.645'22	4.552'91
Nueva Carteya.....	356.203'36	7.124'07
Obejo.....	95.650'00	1.913'00
Palenciana.....	91.172'65	1.823'46
Palma del Río.....	975.534'30	19.510'69
Pedro Abad.....	325.604'53	6.512'09
Pedroche.....	342.446'93	6.848'94
Peñarroya-Pueblonuevo.....	2.926.200'00	58.524'00
Posadas.....	593.603'84	11.872'08
Pozoblanco.....	1.500.000'00	30.000'00
Priego de Córdoba.....	2.441.200'00	48.824'00
Puente Genil.....	3.265.000'00	65.300'00
Rambla (La).....	971.435'41	19.428'71
Rute.....	1.150.000'00	23.000'00
San Sebastián de los Ballesteros.....	128.936'90	2.578'74
Santaella.....	549.985'99	10.999'72
Santa Eufemia.....	247.477'29	4.949'55
Torrecampo.....	238.374'49	4.767'49
Valenzuela.....	186.922'92	3.738'46
Valsequillo.....	126.004'42	2.520'09
Victoria (La).....	139.695'10	2.793'90
Villa del Río.....	595.249'01	11.904'98
Villafranca.....	387.003'79	7.740'08
Villaharta.....	70.067'80	1.401'36
Villanueva de Córdoba.....	996.484'59	19.929'69
Villanueva del Duque.....	249.053'36	4.981'06
Villanueva del Rey.....	255.722'77	5.114'45
Villalarito.....	195.000'00	3.900'00
Villaviciosa.....	439.854'15	8.797'08
Viso (El).....	341.400'38	6.828'00
Zuheros.....	123.361'33	2.467'22
TOTALES.....	76.248.383'02	1.524.967'66

Asimismo se recuerda a todos los Ayuntamientos la obligación que tienen de consignar en el presupuesto ordinarios que ha de regir durante el citado ejercicio de 1950, el 0'50 por 100 del total de sus ingresos en expresado año, como aportación para el Patronato Nacional Antituberculoso, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de diciembre de 1939.

Córdoba a 18 de agosto de 1949.—El Delegado de Hacienda-Presidente P. S., F. Porras Lara.

JUZGADOS

ALMEDINILLA

Núm. 3.102

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy en el juicio de faltas número 263-49, en virtud de denuncia de Los Guardas de la Hermandad Sindical, contra Antonia Rosa Nieto, por hurto de dos kilos de garbanzos en ignorada finca e ignorados perjudicados, ha acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día tres de octubre y hora de las diez y seis y veinte minutos, haciéndole al mismo tiempo al ignorado perjudicado el ofrecimiento de acciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Calle de G. Franco, 17.

Y para que sirva de citación al ignorado perjudicado.

Almedinilla a 13 de agosto 1949.—El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 3.103

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 343-49, en virtud de denuncia de los Guardas de la Hermandad Sindical, contra Francisco Expósito Gámez, por distraer aguas al río, con perjuicio de los regantes de la margen derecha, he acordado citar a los ignorados regantes de la margen derecha, como perjudicados, para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle de G. Franco, 17; el próximo día cuatro de octubre y hora de las diez y seis; haciéndole el oportuno ofrecimiento de acciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Almedinilla a 16 de agosto 1949.—El Secretario, Antonio Pérez.

CORDOBA

Núm. 3.104

Por el presente, se cita y emplaza a Marcela López Castro, de 10 años de edad, con domicilio último en la calle cuatro de Murillo Bajo, y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado acompañada de su padre, con el fin de prestar declaración en el expediente juicio de faltas número 992 del corriente año, seguido por lesiones causadas a la misma al ser mordida por un perro de propiedad desconocida, haciendo constar que este referido Juzgado se haya situado en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital.

Dado en Córdoba a 17 de agosto de 1949.—El Secretario, R. Pesquero V.º B.º: El Juez Municipal, Luis Fábrega.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA